

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE ABRIL DE 1977

Núm. 91

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de León 2.^a (Pueblos)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo

99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, núm. 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma,

y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE ARDON

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria
Alvarez Alonso José	Rústica		1975 y 1976	5.031
Alvarez Cabero Felipe	Idem		1974 y 1975	634
Cabrerros Garrido Carolina	Idem		1976	664
Castillo Castillo Pablo	Idem		1976	710
Chamorro Fdez. Rafael	Idem		1976	722
Fernández Alvarez Marcelina	Idem		1976	748
Ferrero Montaña Lucinia	Idem		1976	670

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Fuente García Martina de	Rústica		1975 y 1976	2.170
García Nogal Filiberto	Idem		1976	614
Garrido Rey Fermina	Idem		1976	634
González Rey Fidel	Idem		1975 y 1976	2.012
González Rey Sinesio	Idem		1975	568
González Villafaña Clotilde	Idem		1975	344
López García Carolina	Idem		1974 y 1975	893
Martínez Gregorio Hr.	Idem		1976	2.036
Pérez Cabrereros Gregorio	Idem		1976	2.164
Rey Fuente Generoso	Idem		1975 y 1976	1.124
Rey Lorenzana Isidoro	Idem		1974 al 1976	1.769
Rodríguez Alvarez José	Idem		1976	872
Sutil Alvarez Luzdivina	Idem		1975 y 1976	2.775
Vázquez Paredes Manuel	Idem		1976	1.563
Alonso Martínez José	Licencia Fiscal		1976	9.559
Alvarez Alvarez José	Idem		1976	637
Artigne López Joaquín	Idem		1976	637
Barrio González Jesús	Idem		1976	484
García Martínez Fridician	Idem		1976	638
Lorenzana Ramos Emilio	Idem		1976	305
Paramio Gaitero José Luis	Idem		1976	549
Velasco Morán Maximina	Idem		1976	159
Alonso Alvarez Félix	Urbana		1974 al 1976	213
Alvarez Alonso Obdulia	Idem		1976	972
Alvarez Alvarez Amador	Idem		1976	1.481
Alvarez Alvarez Raimundo	Idem		1976	1.605
Alvarez Fernández Manuel	Idem		1975 y 1976	2.495
Alvarez Gallego Alejandrino	Idem		1976	69
Alvarez Gallego Angeles	Idem		1975 y 1976	261
Borraz González Susana	Idem		1974 y 1975	109
Caño Sutil Fausto	Idem		1975 y 1976	524
Chamorro Villadangos Argi	Idem		1976	384
Chamorro Villadangos Gonza.	Idem		1976	333
Díez Prada Delfín	Idem		1975 y 1976	1.457
Fuente Castillo Vicente	Idem		1976	108
Fuente Díez Carlos	Idem		1974 al 1976	156
García Quiteria	Idem		1974 al 1976	141
Garrido Villafaña Celesti	Idem		1974 al 1976	573
González Rey Fidel	Idem		1974 al 1976	372
González Villafaña Clotilde	Idem		1975 y 1976	370
Guerrero Arias Gabriela	Idem		1976	160
Ibáñez Robles Fernando	Idem		1976	129
Martínez Vega Bernardo	Idem		1974 al 1976	516
Nuño Palacio Gonzalo	Idem		1976	75
Ordás Alvarez Honorio	Idem		1976	101
Pellitero Chamorro Máximo	Idem		1974 al 1976	610
Prieto Gallego Eligio	Idem		1976	108
Ramos López Rosalía	Idem		1976	165
Valdés Castillo Angel	Idem		1976	182
Valdés Suárez Angel	Idem		1976	75
Alonso Alonso Gaudencio	S. Social Agraria		1976	1.204
Alonso Alonso Enrique	Idem		1974	814
Alonso Alvarez Ervigio	Idem		1975 y 1976	956
Alonso Alvarez Gerardo	Idem		1976	2.889
Alonso Alvarez Maximino	Idem		1974 al 1976	3.098
Alonso Alvarez Teodoro	Idem		1975 y 1976	984
Alonso Borraz Enrique	Idem		1976	579
Alonso Fernández Generos.	Idem		1975 y 1976	1.461
Alonso Fuente Paulina	Idem		1975 y 1976	968
Alonso González Amelia	Idem		1974 al 1976	2.309
Alonso González Clementina	Idem		1976	2.072
Alonso González Nemesio	Idem		1974 al 1976	5.914
Alonso González Socorro	Idem		1976	1.204
Alonso Martínez Maximina	Idem		1974 y 1975	1.894
Alonso Rodríguez Doraida	Idem		1976	1.783
Alonso Rodríguez Irene	Idem		1974	687
Alvarez Alonso Paulina	Idem		1975 y 1976	3.982
Alvarez Alvarez Amador	Idem		1976	2.697
Alvarez Alvarez Daniel	Idem		1974 y 1975	4.003
Alvarez Alvarez Manuel	Idem		1974 al 1976	2.193
Alvarez Alvarez Raimundo	Idem		1976	675
Alvarez Antimio Faustino	Idem		1974 al 1976	1.513
Alvarez Cabero Felipe	Idem		1974 al 1976	8.758

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Alvarez Casado Ubaldo	S. Social Agraria		1974 al 1976	1.875
Alvarez Cembranos Cesare	Idem		1974 al 1976	7.956
Alvarez Cembranos Gabriel	Idem		1974	2.328
Alvarez Cembranos Marcial	Idem		1975 y 1976	3.800
Alvarez Fernández Daniel	Idem		1974 al 1976	2.364
Alvarez Fuentes Diomedes	Idem		1976	1.252
Alvarez González Mauricio	Idem		1975	392
Alvarez Martínez Neri	Idem		1976	2.552
Alvarez Mateos Víctor Hr.	Idem		1974 al 1976	2.212
Alvarez Miguélez Eleuterio	Idem		1976	1.540
Alvarez Miguélez Victoriano	Idem		1974 al 1976	2.093
Alvarez Nava Arcadio	Idem		1976	771
Alvarez Nogal Argimiro	Idem		1974	1.982
Alvarez Ordás José	Idem		1974 al 1976	1.408
Alvarez Pellitero Basilio	Idem		1976	10.137
Alvarez Prieto Eloy	Idem		1976	771
Alvarez Rey Javier	Idem		1974 al 1976	1.737
Alvarez Vega Primitivo	Idem		1974 al 1976	1.918
Amo Campo Francisco	Idem		1974 al 1976	3.693
Andrés Santos Indalecio	Idem		1976	579
Barrera Cueto Raimundo	Idem		1974	932
Barrio Borraz Eutiquian	Idem		1976	675
Barrio Borraz M. Mercedes	Idem		1976	675
Barrio Rey Filiberta	Idem		1975 y 1976	2.783
Barrio Rey Wenceslao	Idem		1974 al 1976	2.088
Benítez Valdúeza Beatriz	Idem		1975 y 1976	1.790
Blanco Alvarez Samuel	Idem		1976	819
Blanco Miguélez Honorio	Idem		1975 y 1976	5.216
Borraz Alonso Teodosio	Idem		1976	626
Borraz Alvarez Petronilo	Idem		1976	915
Borraz Fernández César	Idem		1975 y 1976	3.137
Borraz González Eufemia	Idem		1974 al 1976	1.918
Borraz González Felipe	Idem		1974 al 1976	4.188
Borraz González Susana	Idem		1974 al 1976	7.725
Cabreros Garrido Carolina	Idem		1974 al 1976	12.480
Caño Pellitero Vicente	Idem		1974	1.604
Caño Sutil Prudencia	Idem		1975 y 1976	2.755
Casado González Maximino	Idem		1975	2.423
Casado Martínez María	Idem		1975 y 1976	1.503
Castillo Aparicio Manuel	Idem		1976	1.431
Castillo Aparicio Pablo	Idem		1976	5.720
Castillo Rey Caridad	Idem		1976	2.648
Cembranos Rodríguez Lucil.	Idem		1976	1.348
Colado García Agueda	Idem		1975 y 1976	944
Crespo Rey Florencia	Idem		1974 al 1976	2.111
Crespo Rey Isidoro	Idem		1975 y 1976	1.222
Cristiano Fernández Mari	Idem		1976	530
Chamorro Barrio Claudio	Idem		1975 y 1976	946
Chamorro Fernández Rafael	Idem		1976	4.896
Chamorro Villadangos Luc.	Idem		1974 al 1976	1.604
Díez Zayos Joaquina	Idem		1974 al 1976	2.339
Escapa Bosraz Eloysipa	Idem		1974 al 1976	1.919
Escapa Bosraz Emilio	Idem		1975 y 1976	946
Fernández Alvarez Marcelina	Idem		1976	5.864
Fernández Borraz Jeremías	Idem		1975	394
Fernández Díez Antonio	Idem		1976	579
Fernández Fernández José	Idem		1974	1.956
Fernández García Dalmacio	Idem		1975 y 1976	963
Fernández García Victorino	Idem		1975	382
Fernández López Pablo	Idem		1975 y 1976	940
Fernández Lorenzana Macri	Idem		1976	1.011
Fernández Mateos María Luz	Idem		1975	389
Fernández Mateos Virgilio	Idem		1974 al 1976	1.427
Fernández Omaña Graciano	Idem		1974 al 1976	2.151
Fernández Villadangos Indalecio	Idem		1975	1.000
Ferrero Montana Lucinia	Idem		1976	5.042
Ferrero Montana Quintili	Idem		1976	1.580
Fidalgo Fresno Manuela	Idem		1976	579
Fidalgo González Fidel	Idem		1975 y 1976	1.104
Fidalgo González Tiburci.	Idem		1976	1.829
Fidalgo Lorenzana Esteban	Idem		1974 al 1976	1.473
Fidalgo Martínez Herminio Hr.	Idem		1974	372
Fidalgo Martínez Pedro	Idem		1974 al 1976	5.814

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria.
Fidalgo Sánchez Fermina	S. Social Agraria		1974 al 1976	2.464
Fidalgo Santos Porfirio	Idem		1974 al 1976	1.652
Fidalgo Vallejo Victor	Idem		1974 al 1976	1.966
Franco García Agustín	Idem		1974 al 1976	2.449
Fuente Díez Carlos	Idem		1974 al 1976	1.392
Fuente Díez José María	Idem		1974 al 1976	1.523
Fuente García Martina de	Idem		1975 y 1976	18.247
García Barrios Antonino	Idem		1976	4.315
García García Juan	Idem		1974 al 1976	1.901
García Garrido Martina	Idem		1975 y 1976	1.119
García Martínez Piedad	Idem		1975 y 1976	1.109
García Nogal Filiberto	Idem		1976	4.169
García Rey Emiliano	Idem		1974 al 1976	3.319
García Rodríguez Román	Idem		1975 y 1976	1.050
García Sarmiento Remigio	Idem		1975 y 1976	949
García Soto Severiano	Idem		1974 al 1976	1.902
García Yusta Matías	Idem		1975 y 1976	956
Garrido Fidalgo Jacinta	Idem		1975 y 1976	6.489
Garrido Vidal Virgilio	Idem		1975 y 1976	1.122
Garrido Rey Fermina	Idem		1974 y 1975	3.226
Garrido Vallejo Isidoro	Idem		1974	875
Gómez López Camilo	Idem		1976	771
González Barrio Felisa	Idem		1974 y 1975	6.251
González Barrio Nicolás	Idem		1974 al 1976	6.765
González Fidalgo Aurelio	Idem		1974	1.664
González García Angel	Idem		1974 al 1976	1.956
González García Luciano	Idem		1974 al 1976	1.629
González García María	Idem		1974 al 1976	2.542
González García Victorino	Idem		1976	1.060
González Gómez Manolo	Idem		1975 y 1976	935
González González Marcelino	Idem		1974 al 1976	1.655
González González Martiniano	Idem		1975 y 1976	1.032
González González Piedad	Idem		1976	771
González González Rosalía	Idem		1976	2.119
González Guerrero Aquilino	Idem		1974	686
González Martínez Manuel	Idem		1974 al 1976	1.922
González Martínez Santos	Idem		1975	401
González Ordás Demetrio	Idem		1975 y 1976	2.512
González Ordás Felipe	Idem		1975 y 1976	1.661
González Rey Fidel	Idem		1974 al 1976	25.433
González Rey Sinesio	Idem		1974 y 1975	10.827
González Villafañe Clotilde	Idem		1975 y 1976	8.109
González Villafañe Esther	Idem		1974 y 1975	3.964
González Villafañe Froila	Idem		1975 y 1976	1.125
González Villafañe Miguel	Idem		1974	947
Guerrero Arias Gabriela	Idem		1976	2.168
Hidalgo Alvarez Santos	Idem		1974	1.253
López Fernández Fidel	Idem		1975 y 1976	1.059
López Ferrero Fulgencio	Idem		1974 al 1976	3.576
López García Carolina	Idem		1974 al 1976	12.598
López García Enedina	Idem		1976	915
López García Gregorio	Idem		1974 al 1976	2.907
López García Jesús	Idem		1974 al 1976	2.676
López García Luis	Idem		1976	771
López Mateos Bernardo	Idem		1974 al 1976	2.038
López Mateos Jacinto	Idem		1975 y 1976	960
López Ramos Dámaso	Idem		1976	1.829
López Robles Arquímides	Idem		1976	1.782
Lorenzo Barrio Virgilio	Idem		1974 al 1976	2.111
Lorenzana Alonso Gabriel	Idem		1975	392
Lorenzana Fidalgo Gregorio	Idem		1974 al 1976	2.369
Lorenzana Fidalgo Gumersindo	Idem		1974 al 1976	1.655
Lorenzana Fidalgo Ignacio	Idem		1976	2.456
Lorenzana Montaña Rufino	Idem		1974	1.419
Lorenzana Vallejo Rufino	Idem		1976	1.060
Llamas Ferrero Eutiquian	Idem		1976	1.589
Llamas Ferreros Miguel	Idem		1974	857
Llorete González Tiburcio	Idem		1975 y 1976	1.054
Llorete Vega Lisardo	Idem		1974 al 1976	1.781
Marcos García José	Idem		1975 y 1976	1.132
Martínez Barrio Maximina	Idem		1974	1.180
Martínez Barriales Albino	Idem		1976	2.214
Martínez Fernández Francisco	Idem		1974 al 1976	1.397

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributar.
Martínez Gregorio Hr.	S. Social Agraria		1975 y 1976	16.100
Martínez García Leontina	Idem		1976	1.156
Martínez González Bernardino	Idem		1975 y 1976	2.501
Martínez Mateo Cipriano	Idem		1974 al 1976	1.457
Martínez Merino Felicitas	Idem		1974 al 1976	1.888
Martínez Ordás Dominga	Idem		1974 al 1976	1.643
Martínez Pérez Candela	Idem		1976	4.044
Martínez Pérez María Jesús	Idem		1976	626
Martínez Vega Obdulia	Idem		1975 y 1976	933
Martínez Villafañe Julia	Idem		1975 y 1976	1.695
Mateos Garrido Cesáreo	Idem		1974	1.037
Miguélez Alonso M-Asun	Idem		1974 al 1976	6.671
Miguélez Alvarez Benedicto	Idem		1974 al 1976	2.422
Miguélez Alvarez Magdalena	Idem		1974 al 1976	2.074
Miguélez Fernández Gabriela	Idem		1974 al 1976	1.968
Montana Escapa Antonino	Idem		1976	2.601
Montana Escapa Mario	Idem		1976	2.793
Montana Pellitero Deogracias	Idem		1976	1.297
Montana Pellitero Manuel	Idem		1974 al 1976	4.949
Montana Rebollar Angel	Idem		1974 al 1976	2.338
Montana Rey Ricardo	Idem		1974 al 1976	1.424
Montana Rey Secundina	Idem		1976	1.397
Morán Alvarez Lucinda	Idem		1976	868
Nava Alvarez Felipe	Idem		1974 al 1976	2.180
Nava García Dionisio	Idem		1975	404
Ordás Alvarez Macrita	Idem		1976	4.217
Ordás Castillo María Car.	Idem		1975 y 1976	1.289
Ordás Martínez Donnino	Idem		1976	1.108
Ordás Ordás Patrocinio	Idem		1975 y 1976	949
Ordás Ordás Piedad	Idem		1974 al 1976	2.986
Ordás Ordás Raimunda	Idem		1974 y 1975	1.656
Pellitero Alvarez Leovigil	Idem		1974 al 1976	1.433
Pellitero Arenal Ciriaco	Idem		1976	579
Pellitero Pellitero Josef.	Idem		1976	868
Pellitero Pellitero Salv.	Idem		1976	4.555
Pellitero Sánchez José	Idem		1976	625
Pérez Cabreros Gregorio	Idem		1976	14.589
Prieto Pellitero Eulogio	Idem		1974 al 1976	2.084
Ramos Fidalgo Cipriano	Idem		1974 al 1976	2.050
Ramos Herrero Manuel	Idem		1974 al 1976	1.888
Reguero Campano Constantino	Idem		1974	1.088
Redondo Francisco José	Idem		1976	1.300
Rey Alonso Benedicta	Idem		1976	819
Rey Alonso Francisco	Idem		1976	723
Rey Alonso María José	Idem		1976	771
Rey Alonso Raimunda	Idem		1976	625
Rey Amo Heliodoro	Idem		1974	665
Rey Alvarez Restituto	Idem		1975 y 1976	6.147
Rey Chamorro Antonino	Idem		1976	578
Rey Fuente Generoso	Idem		1975 y 1976	8.423
Rey Fuente Vicencio	Idem		1974 al 1976	7.473
Rey González María	Idem		1975 y 1976	1.016
Rey González Valeriano	Idem		1974 al 1976	5.686
Rey Lorenzana Isidoro	Idem		1974 al 1976	8.339
Rey Martínez Benito	Idem		1974 al 1976	4.821
Rey Rey Demetria	Idem		1976	1.733
Rey Rey Laudelino	Idem		1976	579
Rodríguez Alvarez José	Idem		1976	6.883
Rodríguez Fernández Lorenzo	Idem		1976	3.659
Rodríguez García	Idem		1976	771
Rodríguez Martínez Margarita	Idem		1974 al 1976	1.703
Rodríguez Martínez Salvador	Idem		1974 al 1976	3.073
Rodríguez Rey Francisco	Idem		1974 al 1976	2.970
Rodríguez Rodríguez Mariano	Idem		1974	396
Sierra Lorenzana Manuel	Idem		1976	2.601
Soto Bandera Pedro María	Idem		1974 al 1976	1.486
Suárez Alonso Luis	Idem		1974	934
Soto Vega Aquilino	Idem		1975 y 1976	914
Sutil Alvarez Luzdivina	Idem		1974 al 1976	33.838
Sutil Rey Miguel	Idem		1975 y 1976	981
Valle Alvarez Evarista	Idem		1974 al 1976	1.892
Vallejo Martínez Alfredo	Idem		1976	674
Vallejo Martínez Angela	Idem		1976	578

Deudores	Concepto tributario	Domicilios	Ejercicios	Importe deuda tributaria
Vallejo Montana Julia	S. Social Agraria		1975	397
Vázquez Paredes Manuel	Idem		1976	12.565
Vega Fernández Nicolás	Idem		1976	914
Vega González Aladino	Idem		1975 y 1976	1.288
Vega Fernández Casiano	Idem		1974	1.100
Vega Fernández Cesáreo	Idem		1974	677
Villadangos Miguélez Aure	Idem		1976	529
Villalba Martínez Adela	Idem		1976	722
Villanueva Martínez Anastasio	Idem		1976	2.360

León, 28 de febrero de 1977.—El Recaudador, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1234

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario
LA CORUÑA

Expte. núm. 33/72.

Contribuyente: D. Ceferino González Pérez.

Concepto: Imp. s/Rendimientos Trabajo Personal.—Ejercicio 1969.—Practicante.

Notificación de puesta de manifiesto

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que se efectúe la publicación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 14 de abril de 1977.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 2070

Expte. núm. 1260/69.

Contribuyente: D. Francisco Pardo del Río.

Concepto: Imp. s/Rendimientos Trabajo Personal.

Actividad: Médico.

Ejercicio: 1965.

Notificación de puesta de manifiesto

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la presente publicación.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 14 de abril de 1977.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 2071

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 14 del corriente mes, acordó la imposición de las exacciones, así como la aprobación de las Ordenanzas respectivas para su desarrollo y aplicación, de las que a continuación se señalan:

Ordenanza núm. 51, que regula el impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza núm. 52, que regula el impuesto municipal sobre publicidad.

Ordenanza núm. 53, que regula el impuesto municipal sobre radicación, y que comprende en su documental las tarifas a aplicar y la clasificación de las calles del término municipal a efectos de esta exacción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, se exponen al público los acuerdos de imposición y Ordenanzas reseñadas por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de abril de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2075

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del corriente mes, acordó aprobar los siguientes proyectos de presupuesto:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, por importe de pesetas 495.813.402,00.

Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1977, por importe de 69.216.802,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 704 del mismo Texto legal, se exponen al público los mencionados expedientes por un plazo de quince días hábiles para que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de abril de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 2075

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por D. Pierre Kreutz, en representación de Kraft Leonesas, se ha solicitado licencia municipal para instalar un «Centro de recogida y refrigeración de leche de vaca», con emplazamiento en Dehesas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de abril de 1977.—El Alcalde, Juan Fernández Bueta. 1982 Núm. 856.—220 ptas.

Ayuntamiento de
Chozas de Abajo

Solicitada la devolución de la fianza por «Vegarada, S. A.», contratista adjudicatario de la obra de sondeo artesiano en la localidad de Ardoncino, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, ante este Ayuntamiento.

Chozas de Abajo, 14 de abril de 1977.—El Alcalde, P. Fidalgo. 2083 Núm. 897.—160 ptas.

Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo

Por D. Benjamín García Noval, vecino de León, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una Granja Avícola de gallinas ponedoras, en esta localidad de Valdefuentes del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que

los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días en la Secretaría municipal y horas de oficina, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdefuentes del Páramo, 15 de abril de 1977.—El Alcalde, Blas Salvador.

2086 Núm. 898.—240 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 139/77, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido por D.^a Teresa Fernández García, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de La Virgen del Camino, con el Ministerio Fiscal, sobre su fallecida hermana D.^a Mariana Fernández Fierro, hija de Miguel y de Ignacia, natural de Fresno del Camino y vecina de La Virgen del Camino, soltera, fallecida en esta última localidad el día 28 de febrero de 1977, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo las personas que reclaman esta herencia, que asciende a la suma de 30.000 pesetas, sus hermanos de vínculo sencillo llamados: Teresa Fernández García, Agapito Fernández Ramos y Santiago Fernández García.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, si les convinieren.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2124 Núm. 914.—360 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Madrid

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a María Díez González, mayor de edad, hija de Benigno y Anunciación, natural de La Vecilla y vecina de Madrid, donde falleció el día 1 de diciembre de 1975, en estado de viuda de D. Manuel González García, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí cuatro hermanos de doble vínculo llamados D.^a Restituta, don Jesús, D. Ramón y D. Amador-Lorenzo Díez González y un sobrino carnal llamado D. Tomás-José Díez Blanco, que son quienes reclaman la herencia,

llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, en expediente 1.599/76.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario (ilegible).

2073 Núm. 891.—280 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 719 de 1976, y a instancia de D. José Ventura López, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Jesús Ventura López, hijo de Primitivo y de María, nacido el 30 de junio de 1928, en Astorga (León), y fallecido en Madrid el 2 de marzo de 1976, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento.

En dicho expediente se solicita sean declarados herederos abintestato del causante sus tres hermanos D. Balbino, D. Luis y D. José Ventura López.

En su virtud, tratándose de sucesión entre colaterales y siendo superior a diez mil pesetas el importe de los bienes de la herencia he acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente el fallecimiento del causante D. Jesús Ventura López, sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia; a fin de que aquellos que se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2072 Núm. 887.—360 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada Requisitoria

María Dolores Curra Rosales, de 17 años de edad, soltera, empleada de hogar, hija de Antonio y Magdalena, natural de Marín, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada (León), a constituirse en prisión, previniéndole de que de no hacerlo será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en las diligencias preparatorias núm. 89/76, por estafa.—Al propio tiempo ruego a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dicha denunciada y de ser habida sea ingresada en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, a 4 de abril de 1977.—El Juez de Instrucción (ilegible). 2010

Juzgado Municipal número uno de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas que luego se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas número 122/77, sobre daños en accidente de circulación en el que son parte: el Ministerio Fiscal; José Rodríguez Alvarez, de cuarenta y cinco años de edad, casado, minero y vecino de Sama de Langreo; María Teresa Núñez Serrano, mayor de edad y de la misma vecindad que el anterior; y Herminio Figueira Labrador, de veintisiete años, casado, conductor y vecino de Alicante, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Alvarez, como autor de una imprudencia simple tipificada en el artículo 600 del Código Penal a la multa de mil pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a Herminio Figueira Labrador, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—Gonzalo Gutiérrez Zotes. 2068

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. uno de León.

Hago saber: Que para el día 11 de mayo próximo, a las 10,45 horas, he señalado la celebración del juicio de faltas número 238-77, por daños, contra Cayo Chamorro Fernández, sin que consten más circunstancias personales del mismo, y cuyo actual paradero se desconoce.

Y para que sirva de citación en forma a dicho Cayo Chamorro Fernández ignorándose su actual domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente en León a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco. 2127

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 131 de 1976, a instancia de Kraft

Leonesas, S. A. contra Supermercado Azor, sobre reclamación de 9.874 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo a las doce horas, los bienes muebles siguientes:

Una talladora de carne marca Jopsa, con motor de un caballo, valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de cortar fiambres marca Defort núm. 32168, valorada en 10.000 pesetas.

Un armario frigorífico marca Glass de tres puertas, valorado en 40.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado a los bienes.

Dado en León a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta Carrarra.—Mariano Velasco.

2126 Núm. 916.—350 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Cédulas de notificación

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas 757/76, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: En Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. Resultando: Que las anteriores diligencias de juicio de faltas número 757/76, se incoaron sobre lesiones por atropello del peatón Jesús Pérez Méndez, el día 6-8-76 en esta localidad por el vehículo conducido por Francisco Javier Rodríguez Sanz.—... S. S.^a, por ante mí, Secretario, dijo: Se sobresee libremente el presente juicio de faltas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del art 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por aplicación de los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, haciendo reserva expresa de las acciones civiles que pudieran corresponder a las partes. Debiendo dictarse el auto del art. 10 del texto refundido de la Ley 122 de 24-12-67, sobre uso y circulación de vehículos de motor, a cuyo fin la parte interesada presentará los correspondientes justificantes en término de quince días a partir de esta notificación.

Así por este auto, lo dispuso, manda y firma el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada, de que doy fe.—Sigue la firma. Rubricado.

Lo anteriormente inserto, concuerda con su original, en lo relacionado, y para que conste y sirva de notificación

a Jesús Pérez Méndez y su representante legal, tutor o apoderado, expido y firmo el presente en Ponferrada, doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 2045

**

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 861/76, seguido en este Juzgado, se dictó el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto, en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos setenta y siete. Resultando, que las anteriores diligencias de juicio de faltas 861/76, se incoaron en virtud de muerte de Concepción Gómez Corredera, al ser alcanzada por un vehículo en esta ciudad el día 22 de septiembre de 1976, a las doce treinta horas. S. S.^a por ante mí el Secretario dijo: Se sobresee libremente el presente juicio de faltas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por aplicación de los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo del corriente año, haciendo reserva expresa de las acciones civiles que pudieran corresponder a las partes. Notifíquese esta resolución a los posibles herederos de Concepción Gómez Corredera por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse en ignorado paradero.—Así por este auto, lo dispuso, manda y firma el Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de Ponferrada, de que doy fe. Sigue la firma.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a los herederos de Concepción Gómez Corredera, expido y firmo la presente en Ponferrada, once de abril de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 2046

Tribunal Tutelar de Menores de León

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
309 de 1976

PERSONA A QUIEN SE CITA

Juan Francisco Morán Domínguez y su esposa Leonidas Martínez Fernández, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2052

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Soto de Abajo de Paradilla

Se convoca a todos los usuarios con derecho al aprovechamiento de las aguas del río Porma, que constituyen la Comunidad de Regantes de Soto de Abajo de Paradilla, a Junta General extraordinaria, al objeto de tratar asuntos de especial interés con motivo de la nueva estructura de los antiguos regadíos al incorporarse al sistema de los actuales, en este caso al Canal de Arriola, y al mismo tiempo renovación del Presidente de la Comunidad.

Esta junta tendrá lugar en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, el día 1 de mayo de 1977, a las once de la mañana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la ordenanza.

Paradilla de la Sobarriba, a 13 de abril de 1977.—El Presidente, Balbino Ibán Villa.

2013 Núm. 901.—230 ptas.

Grupo Sindical de Colonización núm. 10.152 - Corullón

A V I S O

Aprobados los proyectos de Ordenanza y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad de Regantes en la Junta General extraordinaria celebrada el día 10 del corriente mes, se pone en conocimiento de los usuarios y socios de este Grupo Sindical, que los proyectos aprobados de las mencionadas Ordenanza y Reglamento, quedan depositados en la Secretaría de este Grupo Sindical por el término de treinta días para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos todos los días laborables y festivos en horas de 9 a 13.

Corullón, 13 de abril de 1977.—El Presidente de la Comisión (ilegible). 2102 Núm. 902.—200 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1977